

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza, Cundinamarca 20 de enero de 2022

Radicado No. 2021-00781-00

Encontrándose la presente demanda al despacho para resolver sobre su admisión, se advierte que la misma debe rechazarse por prematura, como pasará a explicarse:

A través de esta acción, en nombre propio la demandante Yesenia Cortes Ávila formula la presente acción el 18 de noviembre de 2021 con el fin de impugnar de actos de asamblea extraordinaria que se pretendían celebrar el 20 de noviembre de 2021 con la consecuente declaratoria de medida cautelar encaminada a la suspensión de la citada convocatoria, no obstante resulta anticipada la radicación de la demanda, toda vez que para la fecha de radicación de la acción no se ha había adoptado decisión alguna por parte del Consejo de Administración de la Agrupación Senderos de Funza Etapa 1 que amerite el estudio solicitado para acceder o no a la anulación de la decisión cuestionada.

Así las cosas, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA, RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por Yesenia Cortes Ávila contra la Agrupación Senderos de Funza Etapa 1, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

